

RESOLUCIÓN N° 1173 DE 2024

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA
MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS N° CM-002-2024**

La Secretaria General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 077 de 2024, emanado del Gobernador del Departamento de Bolívar,

CONSIDERANDO

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar el: *"INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDO EN COLOMBIA, QUE REALICE LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, Y PRESTE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS"*.

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 1° del Artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de concurso de méritos.

Que el pasado veinticuatro (24) de mayo de 2024, el Departamento de Bolivar, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) estudios previos; iii) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos; iv) proyecto de minuta del contrato para el proceso de concurso de méritos N° CM-002-2024 cuyo objeto es el: *"INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDO EN COLOMBIA, QUE REALICE LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, Y PRESTE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS"*, los cuales estuvieron disponibles para consulta en la plataforma SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que se recibieron observaciones frente al Proyecto De Pliego De Condiciones las cuales fueron debidamente respondidas por el Departamento de Bolívar y debidamente publicadas en SECOP II.

Que el presente proceso de selección no deriva erogación presupuestal, de acuerdo con las características del objeto a contratar, así como de información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte integral del Análisis del Sector Económico.

RESOLUCIÓN N° 1173 DE 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS N° CM-002-2024

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de selección de concurso de méritos N° CM-002-2024, cuyo objeto es el: “INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDO EN COLOMBIA, QUE REALICE LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, Y PRESTE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Aviso de la Convocatoria, Estudios y Documentos Previos y Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.	24 de mayo de 2024	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones.	Hasta el 29 de mayo de 2024	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Plazo para dar respuestas a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, Acto Administrativo de Apertura y Publicación del Pliego de Condiciones.	4 de junio de 2024	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones.	Hasta el 7 de junio de 2024	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .

RESOLUCIÓN N° 1173 DE 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS N° CM-002-2024

Respuesta a las observaciones Pliego de Condiciones y expedición de adenda	Hasta el 11 de junio de 2024 a las 7:00pm	A través de la Plataforma SECOPII, www.colombiacompra.gov.co .
Cierre del plazo del concurso de méritos	Fecha: 13 de junio de 2024 Hora: 10:00 Am.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Publicación de informe de evaluación preliminar	18 de junio de 2024	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Termino de traslado tres (3) días hábiles para presentar documentos tendientes a la subsanación y observaciones al informe	Hasta el 21 de junio de 2024	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Publicación del Informe de Evaluación definitivo y respuestas a observaciones al informe definitivo	26 de junio de 2024	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Publicación del Acto de Adjudicación.	Hasta tres días a partir de la fecha del acto de adjudicación.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Firma del contrato	Dentro de los 2 días siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co . Secretaría General Gobernación de Bolívar, ubicada en Turbaco Km 3, Sector, Turbaco, Hacienda Bajo Miranda, Bolívar- Piso 8.

RESOLUCIÓN N° 1173 DE 2024

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA
MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS N° CM-002-2024**

Entrega de las garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Aprobación de la garantía	Dentro de los 2 días siguientes a la entrega de las garantías	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co . Dirección Física de Consulta: Secretaría General Gobernación de Bolívar, ubicada en Turbaco Km 3, Sector, Turbaco, Hacienda Bajo Miranda, Bolívar- Piso 8
Registro Presupuestal	Dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato	Dirección Física de Consulta: Secretaría General Gobernación de Bolívar, ubicada en Turbaco Km 3, Sector, Turbaco, Hacienda Bajo Miranda, Bolívar- Piso 8

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación SECOP II, donde los proponentes podrán consultar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: CONVÓQUESE a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

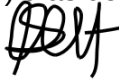
RESOLUCIÓN N° 1173 DE 2024

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA
MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS N° CM-002-2024**

ARTICULO SEXTO: Los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos podrán ser consultados por los interesados en la plataforma de contratación SECOP II.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Turbaco (Bolívar), a los cuatro (4) días del mes de junio de 2024.



JULIANA SOLANO CHAR
Secretaria General
Departamento de Bolívar.

Proyectó: Carla Castellanos// Asesor Externo- Secretaria General
Revisó: Jorge Benavides Machado // Asesor de despacho de la Secretaria General